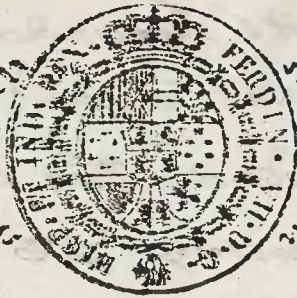


Sello
40 mrs.



Año de
1820

Habilitado, jurada por el Rey la Constitución en 9 de marzo de 1820.

mil ochocientos veinte. Los Sr. D. Juan Pidal Alcalde
Ayuntamiento, D. Fernando de Caceres
D. Antonio Alcazar y D. Juan. Murreria
Magistrados juntos en estas salas con su teniente y
alcalde ordinario en cuya consecuencia
se trataron y acordaron los siguientes

En este Ayuntamiento se dio cuenta por el Secre-
tario haberse cobrado los novecientos que adeuda
ba el Sr. Marqués de Cuiasfranca por la con-
tribucion el año de tres cuya cantidad habria
entrado en poder el cobrador de contribuciones
D. Juan. Murreria para que la entregue
a disposicion de este Ayuntamiento haciendo
cargo de ella en sus respectivas cuentas man-
dando se instancias de ello a esta corpora-
cion de todo lo qual ordenado esta corporacion
aprobo lo dispuesto por el Sr. Marqués.

En este Ayuntamiento se acordó que para
obtener la libertad en el conducto del agua
de la plaza pp^{ta} y que se limpie como
siempre el depósito de ella, y que no
se entregue otra agua ni en ninguna
por ningún concepto, se nombra
de Alcalde del Cano a Pasqual Garcia

